



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO,
PRACTICADA AL INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN Y
TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y
FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-Nº85-2025-DVGP-IHADFA

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE 2025



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre del año 2025

Oficio Presidencia No. 1980/TSC/2025

Doctora

Fedra Nadime Thiebaud Garay

Directora General

Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del
Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)
Su Oficina.

Distinguida Directora General:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacer remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-Nº85-2025-DVGP-IHADFA, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio del año 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4), 32 reformado, 42 numeral 2; y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y tres (3) recomendaciones, de conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Las recomendaciones formuladas en este informe, contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido

en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
PRESIDENCIA
HONDURAS, C.A.

 Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria/GVA/ MACChH.



.....

000004



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	8
CAPÍTULO III	11
CONCLUSIONES	11
CAPÍTULO IV	13
RECOMENDACIONES	13



000005



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos, del Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del IHADFA, es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



00006



D. METODOLOGÍA

La Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a los lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron (en forma muestral), los medios de verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y de la Ejecución Presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



000007



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), fue creado mediante el Artículo 148 de la Constitución de la República, en enero 1982. Es una institución autónoma, de servicio público del Estado, de orden social, sin fines de lucro, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, pudiendo crear o autorizar órganos regionales y locales. Tiene como objetivos fundamentales la investigación y la prevención de las adicciones, así como el tratamiento y la rehabilitación de las personas afectadas por el consumo de sustancias que producen dependencia.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Plan Operativo Anual del Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), donde se evidenció lo siguiente:

- Definió su “Misión” en función de ser la Institución del Estado que tiene a su cargo la Investigación, Prevención y Tratamiento y Rehabilitación en lo referente a las enfermedades del alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y farmacodependencia, promoviendo de esta manera una salud mental positiva en la población hondureña.
- Se definieron cuatro (4) Objetivos Estratégicos:
 - Disminuir el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol, productos derivados del tabaco, marihuana, cocaína, éxtasis, anfetaminas, benzodiacepinas, opiáceos y cualquier otras sustancias o drogas que causen dependencia o hábito en la población hondureña, por medio de la implementación de eventos, torneos, talleres, actividades y charlas dirigidas a adolescentes, adultos y familias sin discriminación de género, raza o religión.
 - Incrementar la cobertura en el tratamiento y rehabilitación de las personas que padecen de adicciones, incluyendo los desórdenes biopsicosociales ocurridos por consumir sustancias psicoactivas, alcohol, productos derivados del tabaco, marihuana, cocaína, éxtasis, anfetaminas, benzodiacepinas, opiáceos y otras drogas que producen dependencia o hábito, para mejorar la calidad de vida de las personas.
 - Promocionar el registro y certificación de establecimientos importadores, fabricantes, exportadores, distribuidores, almacenadores y comercializadores de productos



00008



derivados del tabaco, bebidas alcohólicas, así como farmacias, droguerías, laboratorios y otros de carácter privado relacionados con productos farmacéuticos, estupefacientes, psicotrópicos y cualquier otra sustancia que pueda causar dependencia o hábito y daño de salud, para dar cumplimiento al reglamento especial de registro y certificación, por medio de controles de campo, citaciones e inspecciones a los establecimientos por parte del personal de inspectoría del IHADFA.

- Conocer la prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol, productos derivados del tabaco, marihuana, cocaína, éxtasis, anfetaminas, benzodiacepinas, opiáceos, cualquier otra sustancia que cause dependencia o hábito; y drogas licitas e ilícitas en Honduras, esenciales para implementar estrategias efectivas en la lucha contra las adicciones.
- La planificación se presentó alineada con los instrumentos de nación de la forma siguiente:
 - **Con la Visión de País**, en el **Objetivo N° 1** “*Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistema consolidado de previsión social*” y contribuye al cumplimiento específico de la **Meta: 1.4**, “Alcanzar el 95% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema.
 - **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el **Objetivo del Eje Estratégico 2.8**: “*Establecer un sistema único de salud pública, universal y gratuita, con énfasis en la prevención, que garantice la atención integral, el acceso a medicamentos, tratamientos y procedimientos inmediatos y oportunos*”, y contribuye al cumplimiento del resultado **REE2.8.1** Establecido un sistema único de salud con enfoque preventivo y en atención primaria y regular los servicios de subrogación.
 - **Con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**: En el **ODS N°.3** “*Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos a todas las edades*” **Meta: Sin vinculación**.
- La estructura programática del POA se conformó por cuatro (4) programas institucionales con cuatro (4) productos finales que representan servicios de capacitación, atención y de tratamiento a la población en general; generación de investigación y aplicación de regulación en establecimientos que distribuyen y comercializan drogas licitas; por lo cual su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2024 con base en los productos finales de sus programas institucionales:



00009



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Prevención Educativa	1	100%
Tratamiento y Rehabilitación	1	100%
Inspectoría	1	100%
Investigación	1	100%
Promedio General de Ejecución del POA		100%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES).

Con relación a los resultados físicos reportados, estos programas alcanzaron una ejecución promedio del 100%, sobre estos se detalla lo siguiente:

- I. EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN EDUCATIVA**, está orientado a planificar, organizar, implementar eventos, torneos, talleres, actividades y campañas interinstitucionales masivas que promueven la prevención en el consumo de drogas lícitas e ilícitas, evitando que causen dependencia o hábito en la población hondureña.

El resultado de su único producto final fue **la educación y sensibilización de 90,000 personas de diferentes sectores de la sociedad (niñez, adolescencia, juventud y adultez)**, sobre la prevención en el consumo de drogas lícitas e ilícitas como ser: alcohol, productos derivados del tabaco, bebidas energéticas o energizantes, sustancias psicoactivas, marihuana, cocaína, éxtasis, anfetaminas, benzodiacepinas, opiáceos y otras drogas que surjan.

La prevención también se fundamenta en la promoción de estilos de vida saludables y la construcción de proyectos de vida. Entre algunos temas impartidos están: Autoestima; Uso del tiempo de recreación y desarrollo de la personalidad; Comunicación; Toma de decisiones; Presión de grupo; Amistad; Análisis de Publicidad; y Factores de riesgo y de protección.

El resultado anterior fue verificado mediante un (1) cuadro estadístico que contiene datos como ser: Departamento, Municipio, género del participante, total de participantes, elaborado por el Departamento de Planificación con datos de la Unidad de Prevención (Lugar; Institución; Fecha; Horario; Total Población; Tema; Número correlativo; Nombre Completo (Masculino), Edad; Nombre Completo (Femenino) Edad).

- II. EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN**, se encarga de: 1) la creación de normativas de tratamiento de las adicciones de Honduras y 2) atender personas que padecen de adicciones y de desórdenes biopsicosociales ocurridos por el consumo de sustancias lícitas e ilícitas, por medio de sus dos Centros de Atención en Integral en Drogas (CAID), uno en Tegucigalpa y el otro en San Pedro Sula.



000010



El resultado de su único producto final fue la **realización de 12,000 Atenciones**, que involucran el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, para ayudar a las personas afectadas, a que alcance el máximo de su potencial físico, psíquico, social y vocacional que garanticen su reintegro a la familia y sociedad.

El resultado anterior fue verificado mediante un (1) cuadro estadístico que contiene datos como ser: Departamento, Municipio, Genero del participante, Total de participantes, elaborado por el Departamento de Planificación con datos de la Unidad de Tratamiento y Rehabilitación (Centro de Atención integral en Drogas (CAID) Tegucigalpa y San Pedro Sula).

III. EL PROGRAMA DE INSPECTORÍA, es el responsable verificar que todos los negocios relacionados con la comercialización de productos derivados del tabaco, bebidas alcohólicas productos farmacéuticos, estupefacientes, psicotrópicos y cualquier otra sustancia que pueda causar dependencia o hábito y daño de salud, cumplan con la certificación, el registro y, fundamentalmente, garantizar que no se venda estos productos a menores de edad.

El resultado de su único producto final fue la **realización de 12,000 Inspecciones** a diversos establecimientos a nivel nacional como ser: importadores, fabricantes, exportadores, distribuidores, almacenadores y comercializadores de, así como farmacias, droguerías, laboratorios y otros de carácter privado; aplicando de la Ley Especial de Control del Tabaco y su Reglamento y Reforma (LET).

El resultado anterior fue verificado mediante un (1) cuadro estadístico que contiene datos como ser: N°, Departamento, Municipio, Total Trimestre, elaborado con el Departamento de Planificación con datos de la Unidad de Inspectoría (Actas de Inspección).

IV. EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, es el responsable de planificar, diseñar y ejecutar estudios científicos, encuestas e investigaciones sobre el consumo de sustancias lícitas e ilícitas que causan dependencia o hábito en la población hondureña; con el propósito de generar información crucial para la toma de decisiones y diseño de políticas más efectivas tendientes a contrarrestar estos flagelos.

El resultado de su producto final fue la **realización de 11 Investigaciones** para reorientar los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación e investigación. A continuación, el detalle de las investigaciones:

- 1) Encuesta sobre consumo de cigarrillo electrónico o vaper en niños, niñas y jóvenes en el Municipio de la Masica, Atlántida (enero 2024).
- 2) Encuesta sobre consumo de cigarrillo electrónico o vaper en niños, niñas y jóvenes en el Municipio de Arizona, Atlántida (febrero 2024).
- 3) Encuesta sobre consumo de cigarrillo electrónico o vaper en niños, niñas y jóvenes en el Municipio de Tela, Atlántida (marzo 2024).



000011



- 4) Encuesta sobre consumo de cigarrillo electrónico o vaper en niños, niñas y jóvenes en el Municipio de Roatán (abril 2024).
- 5) Consumo de sustancias en adolescentes escolarizados: tipos de drogas y factores de riesgo (abril 2024).
- 6) Encuesta sobre consumo de cigarrillo electrónico o vaper en niños, niñas y jóvenes en el Municipio de La Ceiba, Atlántida (mayo 2024).
- 7) Factores que determinan la mayor afluencia de mujeres en grupos de familias en programas de atención a las adicciones (agosto 2024).
- 8) Sustancias Psicoactivas utilizadas por pacientes que asisten al CAID-IHADFA (septiembre 2024).
- 9) Impacto del desempleo y violencia en el consumo de sustancias (octubre 2024).
- 10) Relación de datos socioeconómicos con patrones de consumo en población atendida por el IHADFA (octubre 2024).
- 11) Factores asociados a las recaídas en pacientes con adicciones que asisten al CAID-IHADFA (diciembre 2024).

El resultado anterior fue verificado mediante la revisión digital de los 11 documentos elaborados por la Unidad de Investigación.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte presupuestario anual a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior se evidenció lo siguiente:

- En el Informe de avance sobre la Perspectiva de Género 2024, remitido por la SEMUJER al TSC, se evidenció que el IHADFA no entregó los cuatro (4) informes Trimestrales con acciones, asignaciones y ejecución de recursos con enfoque de género, aspecto aceptado por la institución.
- En las notas explicativas enviadas por las autoridades del IHADFA se manifestó que su accionar en materia de tratamiento y rehabilitación tiene incluido el enfoque de género porque atiende a personas de ambos géneros para contribuir a su reintegro a la familia y sociedad. Así mismo se ha visualizado la construcción de un nuevo centro de desarrollo humano de servicio a la población con perspectiva de género que se denominara Centro Nacional de Tratamiento de Adicciones de Honduras (CENATRAH).



000012



RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base en lo anterior se evidenció lo siguiente:

- En Centro de Atención Integral en Drogas (CAID) Tegucigalpa, se construyó una obra de mitigación ante la amenaza de fenómenos naturales, debido a la saturación de los suelos.
- En el proceso de construcción del nuevo Centro Nacional de Tratamiento de Adicciones de Honduras, se han realizado:
 - Conservación de todos los árboles que se encontraban en el terreno.
 - Cuidado del agua.
 - El equipamiento se hizo con productos duraderos y reparables.
 - Utilización de bobillos LED.
 - Manejo de aguas residuales por medio de un biodigestor para la reutilización de las aguas grises para riego.
 - Reforestación de áreas.
 - Aplicación de una Política Pública Ambiental que promueva la sostenibilidad y la protección del medio ambiente a nivel local.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado al IHADFA para el ejercicio fiscal 2024 fue de L149.85 millones, financiado por L146.73 millones de fondos del Tesoro Nacional, y L3.12 millones de Recursos Propios por la proyección del cobro de inspecciones a los establecimientos distribuidores de alcohol, tabaco productos farmacéuticos, así como también de las aportaciones, que por Ley deben realizar diferentes Instituciones Descentralizadas del sector público.

En relación al período fiscal anterior, presenta un aumento de 263% (L108.57 millones), esta variación se debió a la incorporación de fondos para la construcción y equipamiento del Centro Nacional de Tratamiento de Adicciones de Honduras, en el Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán.



000013



En la documentación presentada por el IHADFA se evidenció que el presupuesto aprobado de egresos registró modificaciones presupuestarias que representaron una ampliación por L1.24 millones de Fondos del Tesoro Nacional con el propósito de asistir a la campaña de Semana Santa que organiza el Comité Nacional de Prevención en Movilizaciones Masivas (CONAPREMM), los que permitieron establecer un presupuesto vigente por L151.09 millones.

A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión 2024:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL AÑO 2024					
INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	27,256,834.00	27,869,802.00	26,862,143.13	28.6%	96%
Servicios No Personales	117,662,827.00	11,750,663.00	10,957,111.62	11.65%	93%
Materiales y Suministro	1,562,862.00	19,097,655.00	5,258,296.90	5.59%	28%
Bienes Capitalizables	3,371,821.00	92,371,821.00	50,994,801.53	54.21%	55%
Transferencias y Donaciones	4,700.00	4,700.00	4,700.00	0.00%	100%
TOTALES	149,859,044.00	151,094,641.00	94,077,053.18	100%	-
Porcentaje General de Ejecución del Presupuesto del Egresos					62%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Los resultados presupuestarios muestran una coherencia al rol institucional es la investigación y la prevención de las adicciones, así como el tratamiento y la rehabilitación de las personas afectadas por el consumo de sustancias que producen dependencia.

- ✓ **Los Gastos de Capital representaron 54%**, se orientaron en su mayoría para el pago de estimaciones de obra en la construcción para Centro Nacional de Tratamiento de Adicciones de Honduras. Cabe mencionar que fueron registrados el reglón presupuestario *41210 ‘Edificios y Locales’*, y no en el reglón que corresponde a la erogación efectuada presupuestariamente, según el Manual de Clasificadores Presupuestarios de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), se solicitó explicaciones al respecto, sin embargo, la respuesta de parte de las autoridades no fue lo suficientemente clara.
- ✓ **Los Gastos Corrientes representan el 46%** del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en:
 - **Servicios Personales**, para pago de sueldos y salarios, y demás colaterales del personal.
 - **Servicios No Personales**, se orientaron a pago de viáticos nacionales; estudios investigaciones y análisis de factibilidad; servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones; servicios de capacitación; mantenimiento y reparación de edificios y locales; alquiler de edificios, viviendas y locales.



000014



- **Materiales y Suministros**, compra de productos farmacéuticos y medicinales varios; útiles deportivos, recreativos y de rescate; y combustible (diésel).

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L57.01 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, **son valores que estuvieron disponibles, sin embargo, no fueron ejecutados**, valor que en su mayoría (L56.22 millones) corresponde al proyecto de construcción del Centro Nacional de Tratamiento de Adicciones de Honduras, que está para ejecutarse en el período fiscal 2025.

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del período 2024, publicado por la ONCAE, el IHADFA presenta cumplimiento del PACC por 81.53% que corresponde a un valor L87.41 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato). Sobre los valores restantes se solicitaron las explicaciones correspondientes, sin embargo, la respuesta de parte de las autoridades no fue lo suficientemente clara.



000015



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del año 2024 se practicó con la información proporcionada por el Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Además; fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. El Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su cumplimiento fue por 100%; sustentado en la revisión de los medios de verificación de la totalidad de sus productos finales reportados, que permiten establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento en las funciones relativas de ser la Institución del Estado que tiene a su cargo la Investigación, Prevención y Tratamiento y Rehabilitación en lo referente a las enfermedades del alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y farmacodependencia, promoviendo de esta manera una salud mental positiva en la población hondureña
3. En relación al Enfoque de Género, se evidenció que el Instituto no presentó los cuatro (4) Informes Trimestrales requeridos, donde se reporta las asignaciones presupuestarias y resultados físicos entorno a la contribución a cerrar las brechas de género, lo anterior derivado de que no cuentan con comunicación formal por parte de la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), sin embargo, por medio de sus Programas Institucionales es tratado el enfoque de género.
4. En relación a los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático (a lo interno), se evidenció que aplicó varias medidas de mitigación para resguardar los bienes de la institución, para la sostenibilidad y la protección del medio ambiente a nivel local.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 62% (L94.07 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad de los recursos asignados, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional, del saldo presupuestario de L57.01 millones, en su mayoría corresponde a valores a ejecutar en el año 2025 (Proyecto CENATRAH).



001016



6. El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) bajo el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del período 2024, publicado por la ONCAE, el IHADFA presenta cumplimiento del PACC por 81.53% que corresponde a un valor L87.41 millones.
7. La Institución no atendió las solicitudes de información adicional en materia de recursos humanos (Oficio N° 178-2025-DVGP-TSC), así como de información con relación al presupuesto, que permitieran a este Tribunal profundizar en los resultados de evaluación de la gestión 2024.
8. En el grupo de gasto Bienes Capitalizables, en el renglón presupuestario 41210 “Edificios y Locales” se registró la construcción del Centro Nacional de Tratamiento de Adicciones de Honduras (CENATRAH), en este Objeto del Gasto, y según el Manual de Clasificadores Presupuestarios de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), no concierne a tal fin, y al realizar las solicitudes de información correspondientes, las mismas no fueron atendidas.



000017



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

A la Directora General del Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA):

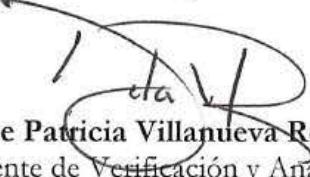
1. **Instruir a los responsables de las Unidades Ejecutoras**, para que atiendan las solicitudes de información adicional, realizadas por este Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en tiempo y forma, durante el proceso de rendición de cuentas de cada período fiscal. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. **Instruir al responsable de la Unidad de Planificación y Control de Gestión** para que, garantice la presentación puntual y completa de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), conforme a lo establecido en las Disposiciones presupuestarias que norman cada ejercicio fiscal, evitando retrasos y asegurando transparencia en la gestión de recursos destinados a la equidad de género. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
3. **Instruir al Jefe de Contabilidad y Presupuesto**; para que, en los próximos períodos fiscales, proceda a aplicar el Manual de Clasificadores Presupuestarios vigente de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), en el registro de los gastos erogados por esta Institución. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización




Alba Georgina Osorio Medina
Jefe del Departamento de Verificación de
la Gestión Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025